



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jose Angel E. Murga Bautista EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prima Luz de America QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Para Luz de America, ubicado en Talapilla municipio de AZOYU, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Talapilla municipio de AZOYU

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los bravos, Guerrero a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil veinte y seis

TRANSFORMANDO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
ESUELA PRIMARIA
"LUZ DE AMÉRICA"
C.C.T. 12EPN0847N
MALAPILLA, MUNICIPIO DE
TECOTEPEQUE, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. José Ángel F. Morán Bautista

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL
2024 - 2027

C. FRANCISCO ORTIZ NAVARRETTA

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
SECRETARÍA
GENERAL
2024 - 2027

C. Beatriz Rodríguez Estada





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Prima Luz de America	
Domicilio:	Carretera Acapulco - Pinaltepa Talapilla	
Colonia:	Talapilla municipio de Azole	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jose Angel F. Masera Bautista	
Domicilio:	Talapilla	
Teléfono:		
Cargo:	Director	
Sup para dormitorio:	m Capacidad:	64 personas

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos			1	
Armador			1	
Oficinas			1	25 m ²
Area de recreación			1	96 m ²
Estacionamiento			1	
Sup. barrerete:				Superficie Total

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		1
Atención Psicológica		1
Sala de Hidratación		1
Atención de Medicamentos		1
Almacenamiento de alimentos		1
Almacenamiento de víveres		1

ANIMALES DE COMPANÍA	SI	NO	MZ
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

OBSERVACIÓN:

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte LN. 16.648625

Longitud Oeste L.O. -98.506066

Altura sobre el nivel del mar 40 msc.

APT.O. () () ()

SI **NO**

REVISÓ:

[Signature]

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DELACION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Del:

Objetos que puedan volverse causa o defensas	Estructuras a evaluar		Altejo Estructural		Altejo no Estructural	
	Verdugo	No Estructural	Verdugo	No Estructural	Verdugo	No Estructural
Edificios que puedan volverse causa o defensas						
Veredas de verjas						
Lámparas						
Paradas						
Elementos que puedan defensas						
Casilleros de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de instalaciones de agua						
OTROS						
Condiciones físicas						
Plumero, apantado, bombas						
Vederos, alfileres, vidrios, etc.						
Acabados, muros, juntas, etc.						
Puertas, cerros y recepciones						
Condiciones químicas						
Tornos y cables de alta tensión						
Transformadores						
Arboles y/o postes grandes						
Cables con mucha circulación						
Construcciones viejas dañadas						
Depositos o almacenes con luz, vidrios, filamentos o explosivos						
Terminales aéreas o terrestres						
Barrales con altura superior a 3.2 m						
Barrales con diámetro entre castillo mayor a 4 m en caso de succión						
OTROS						



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Escuela Primaria Rural Estatal
LUZ DE TAMENCA
CICLO ESCOLAR 2015-2016
ZONA ESCOLAR 005 DIRECTORIO
TALAPILLA NIPO DE AZOYÚ, GRO.

SGS



20 ene 2026 12:50:55 p.m



20 años 2025 12 21 21:09:00 PM



20 2026 1246 11 p. m.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

